

Fundación CODESPA

Calle Rafael Bergamín, 12, Bajo

Madrid, Madrid (28043)

CIF: G-78096178

[www.codespa.org](http://www.codespa.org)

## **BASES LEGALES DEL I CERTAMEN DE RELATO E ILUSTRACIÓN DE CODESPA: "CAMBIA EL MUNDO CON UN LÁPIZ Y UN PAPEL"**

Las presentes bases legales corresponden al **I Certamen de Relato e Ilustración de CODESPA: "Cambia el mundo con un lápiz y un papel"** (en adelante, el "**Certamen**" o el "**Concurso**" indistintamente), llevado a cabo por la Fundación CODESPA, domiciliada en la Calle Rafael Bergamín, 12, Bajo (28043), Madrid, y con CIF G-78096187 (en adelante, "**CODESPA**" o el "**Organizador**" indistintamente), en las que CODESPA seleccionará **40 relatos ganadores, que serán incluidos en un libro en formato digital, y se otorgará una Mención Especial al mejor relato**. A continuación, se presentan las condiciones del Certamen y participación en el mismo.

Las bases legales de este Certamen se encuentran a disposición de los usuarios en la página web de CODESPA ([www.codespa.org](http://www.codespa.org)).

### **1. EMPRESA RESPONSABLE DEL CERTAMEN**

CODESPA.

### **2. PERIODO DE PARTICIPACIÓN**

El presente Certamen estará vigente desde el día miércoles 12 de marzo de 2025 a las 10:00h hasta el día viernes 30 de mayo de 2025 a las 14:00h, ambos incluidos, en horario peninsular español (en adelante, el "**Periodo de Vigencia**").

No se aceptarán obras fuera de plazo. En caso de que una obra sea enviada fuera del plazo establecido en estas bases, la fecha que se considerará como válida será la que conste en el correo electrónico recibido en la dirección de email indicada en el apartado 6 de estas bases. El remitente es responsable de asegurarse de que la obra sea enviada dentro del plazo estipulado y de que el correo electrónico llegue correctamente a la dirección facilitada.

### 3. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente Certamen todas aquellas personas mayores de 18 años, y de cualquier nacionalidad, sin importar su lugar de residencia, que hayan aceptado las presentes bases (en adelante, el "**Participante**"). Al envío del relato el Participante asume conocer y aceptar de forma íntegra las presentes bases legales, quedando sujeto a las condiciones y términos establecidos para el concurso.

Será requisito de participación que las obras presentadas sean inéditas, originales y que no hayan sido premiadas con anterioridad ni estar pendientes de fallo en otros concursos.

CODESPA se reserva el derecho de descalificar cualquier obra que incumpla las presentes bases.

Las personas que participan aceptan que sus datos personales sean tratados para la gestión del Concurso, respetando la normativa vigente de protección de datos. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho al Organizador a descalificar al ganador y poder disponer del premio como estime conveniente. La comunicación de datos insuficiente supondrá la no participación en el Certamen. Para más información, consultar la Cláusula Decimotercera de las presentes bases.

### 4. ÁMBITO Y NATURALEZA

La participación en el presente Certamen tendrá su desarrollo en un ámbito mundial, aunque el evento de la entrega de premios pueda realizarse de forma presencial en España, en fecha pendiente de confirmación por el Organizador.

La participación en el mismo tiene carácter gratuito, y la selección de los ganadores se realizará a través de un Jurado designado *ad hoc* para el presente Certamen.

### 5. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Se otorgarán los siguientes premios y menciones:

- **Premios generales:** los 40 mejores relatos serán recopilados e incluidos en una edición digital con motivo del 40 aniversario de CODESPA.
- **Mención Especial:** se otorgará una Mención Especial a un relato destacado entre ellos. El autor o la autora de dicho relato será entrevistado y recibirá dos entradas de regalo para uno de los eventos conmemorativos del 40 aniversario de CODESPA, además de contar con una entrada exclusiva en el blog de la fundación, donde se resaltará su historia y se compartirá el proceso creativo detrás de la obra.

El presente premio no incluye:

- Cualquier servicio o detalle no específicamente mencionado anteriormente.
- Ningún tipo de gasto de desplazamiento, manutención y alojamiento.

## 6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Durante el Periodo de Vigencia en el que los usuarios deseen obtener una participación en el presente Certamen, podrán remitir sus trabajos a la dirección de correo electrónico [relatos40aniversario@codespa.org](mailto:relatos40aniversario@codespa.org).

Los relatos presentados, además de las ya enunciadas en las presentes bases legales, deberán reunir las siguientes condiciones:

- **Idioma:** castellano
- **Extensión:** entre 800 – 1.000 palabras
- **Formato:** Word o PDF
- **Encabezamiento:** el título del relato debe figurar al comienzo.
- **Cantidad de relatos:** máximo de 3 relatos por autor, con o sin ilustración. En caso de recibir una cantidad superior de relatos, el Organizador tendrá en cuenta los tres primeros relatos recibidos por orden cronológico.
- **Líneas temáticas:**
  1. La importancia de la cooperación al desarrollo para lograr un mundo mejor.
  2. Recuerdos o experiencias personales que puedas compartir en primera persona en estos 40 años de historia de CODESPA.

En caso de querer aportar ilustraciones, éstas, además de ser originales y presentarse en formato digital, deberán reunir las siguientes condiciones y características:

- **Formato:** JPG, PNG o PDF
- **Alta resolución:** 300 ppi

Asimismo, cada uno de los relatos deberá incluir la siguiente información:

- **Nombre y apellidos**
- **Correo electrónico**
- **Teléfono**
- **Ciudad y país**

De los relatos recibidos, CODESPA seleccionará 40 relatos para ser recopilados en un libro conmemorativo del 40 aniversario de CODESPA. Dicho libro será editado, preferiblemente, en formato digital, aunque CODESPA podrá editarlo en formato físico.

Todos los usuarios que cumplan con lo especificado en esta mecánica y en el resto de las presentes bases legales obtendrán una participación en el Certamen.

CODESPA se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier Participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso del Concurso.

## 7. PREMIO

El jurado seleccionará 40 relatos que serán declarados ganadores del concurso. Entre ellos, se otorgará una Mención Especial a un relato destacado. Además, se seleccionarán 5 relatos en calidad de reserva y un relato finalista para la Mención Especial que quedará también en reserva. Estas reservas se activarán en caso de que alguno de los seleccionados inicialmente renuncie al premio o no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases legales.

La decisión del jurado, incluyendo los relatos ganadores, la Mención Especial y los relatos en reserva, se tomará no más tarde del día lunes 30 de junio de 2025.

El premio no será canjeable por su valor en metálico ni por ningún otro premio alternativo. En caso de renuncia al premio, no se otorgará indemnización o compensación alguna.

En caso de no alcanzar un mínimo de 60 relatos recibidos antes de la fecha indicada en el apartado 2, el concurso podrá prorrogarse por un plazo adicional de VEINTE (20) días. Si, tras dicha prórroga, no se alcanza el número mínimo de obras necesarias para que el jurado realice la selección, el concurso será declarado desierto y se procederá a su suspensión.

Se concederá una Mención Especial a un relato que destaque por su calidad o relevancia. El autor o autora de este relato será entrevistado/a y recibirá dos entradas de regalo para asistir a uno de los eventos conmemorativos del 40 aniversario de CODESPA. Además, su obra será protagonista de una entrada exclusiva en el blog de la fundación, donde se resaltarán tanto su historia como el proceso creativo detrás de su relato.

## 8. JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado, cualificado y vinculado al mundo de la comunicación, los medios, la cooperación o la literatura, se designará de forma *ad hoc* para el presente Certamen y se dará a conocer a través del microsite diseñado por CODESPA para el presente concurso (<https://www.codespa.org/40-aniversario-concurso-relatos/>). Su fallo será inapelable.

El personal que reciba los relatos garantizará el anonimato de los autores y el cumplimiento de estas bases.

El jurado se reserva el derecho de decretar desierto el concurso de no conseguirse los objetivos perseguidos con una narrativa que refleje los valores de CODESPA.

Se valorará la originalidad, creatividad y la capacidad de transmitir un mensaje claro sobre cooperación, inclusión o impacto social.

## 9. NOTIFICACIÓN, ACEPTACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

Una vez deliberado el fallo por el Jurado, CODESPA se podrá en contacto con los premiados a través de correo electrónico para comunicarles el resultado del Certamen con la suficiente antelación.

Los Participantes que resulten ganadores deberán ponerse en contacto con el Organizador en un plazo máximo de TRES (3) días naturales desde la comunicación realizada por el Organizador, para seguir las instrucciones que le facilite CODESPA en relación con el premio y proporcionar cualquier otra información necesaria.

El nombre de los agraciados, a su vez, podrá publicarse en la página web de CODESPA ([www.codespa.org](http://www.codespa.org)).

La entrega de la Mención Especial se realizará en un evento que podrá ser presencial o virtual, dependiendo de las circunstancias geográficas y logísticas. La fecha y modalidad exacta se comunicarán al autor o la autora ganadora de la Mención Especial con antelación para asegurar su participación.

Si el Organizador no puede contactar con los ganadores por causas ajenas al mismo, o bien el premio es rechazado, o no se puede entregar por motivos ajenos al Organizador, éste se reserva el derecho a obtener ganadores alternativos, o bien, podrá declarar el premio desierto y disponer del mismo como mejor estime conveniente.

El Organizador facilitará a los ganadores las instrucciones necesarias para el disfrute del premio con la suficiente antelación.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que los ganadores cumplan con las condiciones especificadas en las presentes bases legales y a la veracidad de los datos facilitados por éste a CODESPA.

## 10. PROPIEDAD INTELECTUAL

La mera participación en el presente Concurso y aceptación de las bases supone la cesión de las obras literarias, así como las ilustraciones que se hayan acompañado en su caso a las obras literarias con las que se hubieran participado en el Concurso, con carácter exclusivo y gratuito, para todo el territorio mundial, y durante todo el Periodo de Vigencia de los mismos, de todos los derechos de explotación de las obras, que podrán ser explotadas por CODESPA sin limitación de ningún tipo.

Asimismo, los derechos cedidos sobre todas las obras del Certamen (tanto si resultan ganadoras como si no) comprenden, sin carácter limitativo, el derecho de reproducción, de distribución, de comunicación pública y de transformación (incluida la traducción a otras lenguas), tal y como aparecen definidos en la Ley 1/1996, de Propiedad Intelectual, de 12 de abril.

Los derechos cedidos podrán ser explotados por CODESPA a través de cualquier formato o soporte (digital o no) y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad, incluyendo, sin carácter limitativo, la explotación online en su página web o en redes sociales, la explotación en cualesquiera medios impresos (como cartel publicitario, en prensa, dossier de prensa, diarios, revistas, libros, publicidad), la explotación en cualquier tipo de soporte (incluyendo la explotación en DVDs, CDs y la explotación en vídeo), la explotación en cualesquiera locales (abiertos al público o no) y/o en la vía pública, y el uso de las obras en cualquier actividad y/o medio publicitario o promocional (incluyendo campañas de sensibilización y eventos de recaudación). CODESPA estará facultada para ceder y/o licenciar a terceros, con carácter exclusivo o no, los derechos cedidos.

Por medio de la presente cesión de derechos, CODESPA podrá publicar, reproducir, difundir, adaptar, distribuir, exhibir, archivar y utilizar tanto los relatos como las ilustraciones, premiados o no, en sus publicaciones, exposiciones, canales oficiales y en cualquier otro medio de comunicación, ya sea digital o impreso.

Asimismo, CODESPA podrá hacer uso de los trabajos asegurando siempre el reconocimiento del autor, de conformidad con el art. 14 de la Ley de Propiedad Intelectual.

Los Participantes garantizan expresamente, con total indemnidad para CODESPA, la autoría y originalidad de cualesquiera de las obras remitidas como consecuencia del Certamen, y que las mismas no son copias ni modificación total o parcial de ninguna obra. En este sentido, los Participantes se comprometen a mantener indemne a CODESPA frente a cualquier reclamación de terceros por daños y perjuicios que se derivan de cualesquiera de las obras remitidas o del uso que de éstas lleve a cabo CODESPA en caso de que se infrinjan derechos de propiedad intelectual o industrial, de competencia desleal o suponga una infracción de la restante legislación que resulte de aplicación.

## **11. RESERVA DE DERECHOS**

La organización se reserva el derecho de descalificar automáticamente a cualquier Participante que incumpla las presentes bases legales, incluidas, entre otras, las disposiciones relacionadas con los plazos, requisitos de participación o autenticidad de las obras presentadas. Asimismo, cualquier intento de fraude, manipulación o actuación contraria a la buena fe dará lugar a la inmediata descalificación del Participante implicado.

Del mismo modo, la organización se reserva el derecho, a su sola discreción y en cualquier momento, de anular, suspender o modificar el presente concurso si concurren circunstancias que así lo justifiquen, incluyendo casos de fuerza mayor o situaciones que comprometan la transparencia, equidad o viabilidad del concurso. En tales casos, se informará de manera adecuada a través de los canales oficiales establecidos.

## 12. INFORMACIÓN RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), los datos personales serán tratados por Fundación CODESPA (en adelante, el "Organizador"), domiciliada en la Calle Rafael Bergamín, 12, Bajo, (28043), Madrid y con CIF G-78096187.

Finalidad del tratamiento: La finalidad del tratamiento de sus datos es gestionar su participación en el presente Certamen, así como la entrega del premio. Además, se podrá enviar newsletter, informar sobre actividades de CODESPA y enviar comunicaciones comerciales o promocionales de CODESPA.

Categorías de datos: En caso de participación en el presente Certamen, los datos de carácter personal objeto de tratamiento son datos identificativos (nombre, apellidos, ciudad y país de residencia y DNI) y de contacto (correo electrónico y teléfono).

Legitimación: El Organizador tratará los datos personales facilitados en la inscripción en el Certamen para cumplir con los términos contractuales previstos en las presentes bases legales.

Destinatarios: Como regla general, los datos personales no serán comunicados a terceros. No obstante, en determinadas ocasiones, los datos personales podrán ser comunicados a aquellos terceros a los que el Organizador esté legalmente obligado a facilitarlos, como Organismos y Autoridades Públicas, Juzgados y Tribunales o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Al margen de las anteriores comunicaciones, el Organizador podrá contar con la colaboración de terceros proveedores de servicios que podrán tener acceso a los datos personales y que tratan los referidos datos en nombre y por cuenta del Organizador. Para la selección de estos proveedores, el Organizador sigue unos criterios estrictos de selección, imponiéndoles las obligaciones correspondientes en virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos.

Plazo de conservación: Sus datos se tratarán desde que los facilita en el formulario de inscripción hasta la completa ejecución del presente Certamen, y mientras el Organizador deba cumplir las obligaciones legales que le sean aplicables. Transcurridos estos plazos, los datos personales serán debidamente bloqueados y, posteriormente, eliminados.

Medidas de seguridad: El Organizador establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado de los datos personales tratados.

Derechos de los interesados: Los interesados podrán, en cualquier momento y gratuitamente, ejercer los derechos que les reconoce la normativa de protección de datos: acceso, portabilidad, limitación del tratamiento, información, rectificación, cancelación/supresión y oposición.

Los interesados podrán ejercer estos derechos dirigiéndose al correo electrónico [protecciondatos@codespa.org](mailto:protecciondatos@codespa.org).

Derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de Control: Asimismo, si los interesados consideran que no se han atendido de manera adecuada sus derechos, pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, con domicilio en calle Jorge Juan, 6, 28001, Madrid, o a través del enlace [www.aepd.es](http://www.aepd.es), con el fin de salvaguardar sus derechos.

Más información: Puede consultar la política de privacidad en el sitio web [www.codespa.org](http://www.codespa.org).

### **13. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO**

El Concurso se rige por la legislación española vigente.

Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases y en caso de divergencia entre los Participantes y la interpretación de las presentes bases por CODESPA, se resolverán por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

**En Madrid, a 12 de marzo de 2025**